



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_823 del 2020

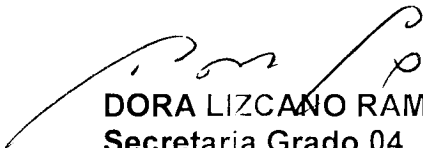
CODIGO DEL PREDIO: 010105260006000

CONTRIBUYENTES: BARRERA PLAZAS JOSE-DEL-CARMEN quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 1521830

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección C 11B 24 33 Lo 2

RECURSOS: Contra la resolución 2020_823 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado no ha sido devuelto por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por correo y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



NIT: 891.855.100-1

EL PRESENTE AVISO SE EFECTUA A LOS

22

DIAS DEL MES DE *Junio* DE 2021

Dora Lizcano Ramirez
DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



C.F. VANES SAS NIT 800 186 306 4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 117943670
 www.envia.co

Lic. M. Transporte 0090 de marzo 14 2000
 Lic. M. de 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Vinte
 C.U. 4923 Transporte de Mercancia
 C.U. 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974193

CJFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 del 07/ Somos Grandes Contribuyentes Resolución 006131 de 2004
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 21/04/2021 09:49		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		R.G. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para Mi y Mi Tiempo de entrega 48 horas hábiles previas al momento de envío	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Discriminado No.31		1 2	
TEL 3156951154 CEDULA/TI/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA 17-001-0000487				PESO (Kgr)		Rechusado No.44		1 2	
PARA BARRERA PLAZAS JOSE DEL CARMEN C 11B 24 33 LO 2				1		No Reside No.35		1 2	
				PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
				1		Dir. errada No.34		1 2	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa cerrada)		1 2	
				1		Fecha de devolución al remitente		D M A	
TEL 0000000		CEDULA/TI/NIT 0		COD. POSTAL 152211147		RECIBE LOS SABADOS: SI		Gula complementaria de devolución	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega		Reciba satisfacción / Nombre CC y Sellos Destinatario	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		VAL SERVIDOR 0					
		LIQUIDACION OFICIAL		FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega 23/04/2021		D M A	
				CARTAPORTE SI					
								823	

El envío de esta mercancía por medio de este servicio del transporte que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Vanes SAS y en las etiquetas obradoras en las que se encuentra el código de barras, es un servicio que se presta de acuerdo a lo acordado entre las partes, cuyo contenido no sujeta a responsabilidad expresa con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio de transporte de mercancías, el cliente debe cumplir con las condiciones de uso y servicio de este servicio, las cuales se encuentran en la página web www.envia.co.

Este documento es un formulario de envío de mercancías que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Vanes SAS y en las etiquetas obradoras en las que se encuentra el código de barras, es un servicio que se presta de acuerdo a lo acordado entre las partes, cuyo contenido no sujeta a responsabilidad expresa con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio de transporte de mercancías, el cliente debe cumplir con las condiciones de uso y servicio de este servicio, las cuales se encuentran en la página web www.envia.co.



No. 20211700026551
Fecha Radicado: 16-APR-2021 03:2
Dest: no:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1.

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020
O PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

RA PLAZAS JOSE-DEL-CARMEN

Predio Numero.	010105260006000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11B 24 33 Lo 2
DIRECCION DE COBRO	C 11B 24 33 Lo 2

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, BARRERA PLAZAS JOSE-DEL-CARMEN identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9521830 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010105260006000 , ubicado en la Dirección C 11B 24 33 Lo 2 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Inf. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015	7	5,048,000	35,336	56,075	0	0	0	707	92,118
2016	7	5,199,000	36,393	48,996	0	0	0	728	84,117
2017	7	5,355,000	37,485	36,410	0	0	0	750	74,645
2018	7	5,516,000	38,612	25,314	0	0	0	772	64,698
2019	7	5,681,000	39,767	14,415	0	0	0	795	54,977
TOTALES =>			253,473	181,417	0	0	0	5,070	439,960

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

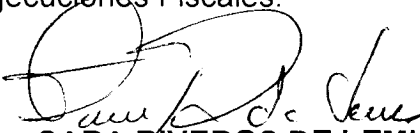
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 823 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B
Revisó: Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol”



Envía Mensajería Expresa
 Calle 15 No 12-14 PISO 2
 Bogotá, Colombia
 Tel: 318 695 1154

El Min. Transporte (CER) de acuerdo 14/2000
 de Medellín del 14/11/2002
 Autorizada y Contratada por Medio
 del 4924 Transporte de Mensajería
 01305429 Mensajería Expresa

R.F. 17



CORTESIA 175000293925

CUFE
 Soneto Automotrices Resour. 4327 Jul 97 - Soneto Gramos Contribuyentes Resour. 9061 Dic 2020
 Agencia Retenedora de IVA

SELECCIÓN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FFCC ADMISSION 26/04/2021 14:18		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: BARRERA PLAZAS JOSE DEL CARMEN		CENTRO DE ORIGEN:		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: C 11B 24 33 LO 2		CORRADES: 1		Desconocido No 31	
TEL. CONTACTO: 0	RECIPIENTE: 0	COD. POSTAL ORIGEN: 0	CUENTA: 17 061 000487	Rehusado No 44	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CORRADES: 1		No Reside No 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		CORRADES: 1		No Reclamado No 40	
		CORRADES: 1		Dir. errata No 34	
		CORRADES: 1		Otros (Nov Operativa cerrado)	
TEL: 3186951154	CI: 00185130-1	COD. POSTAL: 150210397	RECIBI LOS SABADOS SI	Fecha de devolución al remitente	
RACKS SOBRES		DEV 174001974193 81-COORDINAR LA ENTREGA		D M A H M	
Nombres y Razon Social:		El remitente declara que esta mensajería no es contrabando, joyas, billetes, valores, dinero, etc. prohibido transportar, su contenido sea verificado.		Observaciones en la entrega:	
		LIQUIDACION OFICIAL		Fecha estimada de entrega: 28-04-2021	
		VALOR DECLARADO: 10000			
		VALOR VARIABLE: 0			
		VALOR FIJO: 0			
		VALOR TOTAL: 0			
		VALOR MONTE SI			

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOG
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog.
 SECRETARIA

823